

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 1 de 13	Código: RNV-FR-GF - 09

PROCESO 4143.068.26.021-2020

Santiago de Cali, 12 de Agosto de 2020

EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL – INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON RUT: 805027641-9, informa a PATRICIA ESPAÑA CORREA/ / COMERCIALIZADORA Y PAPELERIA ESPAÑA -COPAES Identificado (a) con NIT-RUT No. 66807834-0 y representada legalmente por la Señor a(a) PATRICIA ESPAÑA CORREA 66807834-0 N/A, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.66807834 _ N/A; que por haber cumplido con todos los requisitos técnicos y jurídicos del proceso de selección Reglamento interno ____Si____ al ser el oferente con única propuesta y encontrándose dentro del precio establecido y al haber cumplido los requisitos procede aceptar la oferta presentada y antes citada, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:

Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina y similares.

CANTIDAD	ARTÍCULO
1	ALMOHADILLA PARA TABLERO SECO
1	BISTURY PLASTICO GRANDE ECO
1	BOLIGRAFOS NEGROS

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 2 de 13	Código: RNV-FR-GF - 09

1	BOMBAS R / 12 X 50 UNIDADES RUMATEX		
1	BOMBAS R-9 PAQUETE X 50 UDS SURTIDO RUMATEX		
1	CARTON CARTULINA PLIEGO		
1	CARTON PAJA X 1/8 UDS		
1	CARTON PAJA X PLIEGOS 70X100 CTS		
1	CARTULINA BRISTOL 1/8 COLORES SURT. PAQ. X 10 UDS		
1	CARTULINA BRISTOL PLIEGO		
1	CARTULINA FLUORECENTE 1/8 X PAQ. X 7 UDS		
1	CARTULINA FLUORECENTE PLIEGO 50 x 70 cms		
1	CARTULINA NEGRA X PLIEGOS 70 X 100		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 3 de 13	Código: RNV-FR-GF - 09

1	CARTULINA PLANA EN 1/8 SURTIDA PAQUETE x 7 uds		
1	CARTULINA PLANA PLIEGOS		
1	CHINCHES CAJA COLORES SURTIDOS TRITON		
1	CINTA DE ENMASCARAR 1" X 40 MTS ANDINA		
1	CINTA DE ENMASCARAR 2" X 40 MTS		
1	CINTA TRANSPARENTE 1" ANDINA		
1	CINTA TRANSPARENTE 2" X 40 MTS ANDINA		
1	CLIPS ESTÁNDAR CAJA X 100 UDS TRITON		
1	CLIPS JUMBO CAJA X 100 UDS WINGO		
1	CLIPS MARIPOSA CAJA X 50 UDS TRITON		
1	DULCE ABRIGO X MTS		

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>			
			<p>Versión: 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 4 de 13</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 09</p>

1	FOMI LAMINA COLORES SURTIDOS 43X56 CMS
1	FOMI LAMINA COLORES SURTIDOS 90X70 CMS
1	FOMI LAMINA ESCARCHADO 43 x 56 cms
1	FOMY EN 1/8 X PQT X 10 SURTIDO
1	GANCHO NODRIZA PAQ. X 144 UDS
1	GANCHO PARA COSEDORA X CAJA TRITON
1	GANCHO PARA LEGAJAR PLASTICO X CAJA PLANO
1	MADEJA DE PIOLA # 15
1	MARCADOR PERMANENTE SURTIDOS
1	MARCADOR PUNTA DELGADA SHARPIE
1	MARCADOR RECARGABLE EDDING REF. 360

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 5 de 13	Código: RNV-FR-GF - 09

1	MINAS 0.5MM PARA PORTA MINAS PELIKAN			
1	MINAS 0.7MM PARA PORTA MINAS PELIKAN			
1	PAPEL BOND PLIEGOS 90 GRS 70 X 100 CMS			
1	PAPEL BOND PLIEGOS 115 GRS 70 X 100 CMS			
1	PAPEL BOND PLIEGOS 75 GRS 70 X 100 CMS			
1	PAPEL BOND PLIEGOS 60 GRS 70 X 100 CMS			
1	PAPEL CELOFAN PLIEGOS SURTIDOS 50 X 70 CMS			
1	PAPEL CREPE X PQT 10 UND SURTIDOS			
1	PAPEL FOTOCOPIA CARTA RESMILLA DE 500 HJ X 75Gg			
1	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO RESMILLA de 500 hj x 75 Gr			



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA INDUSTRIAL
RAFAEL NAVIA VARON**



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Versión:
01

Fecha:
2018/07/05

Página
6 de 13

Código:
RNV-FR-GF - 09

1	PAPEL KRAFF PLIEGOS 70 X 100 CMS		
1	PAPEL SEDA PLIEGOS SURTIDOS 50 X 70 CMS		
1	PAPEL SILUETA EN 1/8 COLORES SURTIDOS		
1	PAPEL SILUETA EN PLIEGOS COLORES SURTIDOS		
1	PEGANTE EGA X250GRS SIPEGA		
1	PEGANTE X 40 GRS SIPEGA		
1	PINCELES REDONDOS PLANOS SURTIDOS POINTER		
1	PISTOLA PARA SILICONA DELGADA		
1	PISTOLA PARA SILICONA GRANDE		
1	PLASTILINA PAN X 200 GRS PARCHESITOS		
1	ROLLO CINTA BANDERA 15 MM		

Sede Rafael Navia Varón
Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 7 de 13	Código: RNV-FR-GF - 09

1	SILICONA BARRA DELGADA		
1	SILICONA BARRRA GRUESA		
1	SILICONA LIQUIDA x 500ML TESA		
1	SOBRE MANILA CARTA ESPECIAL 25X 31 CMS NORMA		
1	SOBRE MANILA OFICIO 25X 35 CMS NORMA		
1	TIJERAS PARA OFICINA 6,5" MAPED		
1	TINTA PARA MARCADORES RECARGABLE BT-30 EDDING		
1	VINILO X 120ML COLORES SURTIDOS RAPID		
1	VINILO X 120ML FLUORECENTE COLORES SURTIDOS		
1	Cinta de distanciamiento social para pegar en el piso ROLLO X 33 MTS		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 8 de 13	Código: RNV-FR-GF - 09

1	señalización sobre el autocuidado, higiene y responsabilidad 6 AVISOS		
1	Papelera exclusiva para los desechos del covid 20 LITROS		

El suministro será realizado en un tiempo de 24 horas luego de solicitud por vía- email institucional y entregado en la calle 11 No. 46 – 45 del Barrio Departamental de Cali en la sede Principal del Colegio Rafael Navia Varón.

Del listado unitario se podrá pedir mayor cantidad de producto de acuerdo a la necesidad Institucional y habrán algunos que no tengan pedido pero se programan debido a que solo en el transcurso del contrato se podrá determinar la necesidad de requisición.

Si durante la ejecución del contrato se requieren otros elementos no contemplados en el listado y son similares se solicitarán al contratista y se constatará que los suministre a precios de mercado; igualmente si algún proyecto requiere materiales específicos se podrá realizar ajustes al contrato por el bienestar de la Institución Y de común acuerdo con el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y desde la suscripción del acta de inicio, el plazo de ejecución del contrato será hasta 14 diciembre de 2020

El lugar de ejecución de las actividades derivadas del contrato que se originó por el presente proceso, es la Institución educativa Rafael Navia varón y cada una de las sedes en el Municipio de Santiago de Cali.

Para efectos contractuales el domicilio será el Municipio de Santiago de Cali.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 9 de 13	Código: RNV-FR-GF - 09

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las obligaciones descritas en la invitación pública y los estudios previos el Contratista tiene

1. Cumplir con las actividades objeto del contrato.
2. Presentar oportunamente la factura o informe con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución del mismo.
3. Presentar mensualmente los recibos de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) y una certificación por parte del Representante Legal o Revisor Fiscal que dé cuenta del pago de salarios según el caso.
4. En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar la ejecución del contrato con garantía.

CLAUSULA CUARTA: CARACTERISTICAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO:

N/A

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: El Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Educación Municipal- Institución educativa Rafael Navia Varón pagará al contratista en forma parcial XX o total _____ los bienes o trabajos que realice con factura o informe y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato en un término no mayor a 30 días una vez presentada la cuenta en la tesorería de la Institución educativa Rafael Navia Varón.

Los pagos se efectuarán según la disponibilidad del presupuesto, mensualizado de caja -PAC-.

Sede Rafael Navia Varón
 Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
 Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
 Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 10 de 13	Código: RNV-FR-GF - 09

CLÁUSULA SEXTA: PRESUPUESTO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se imputará al presupuesto para la vigencia fiscal 2020 según los siguientes certificados de disponibilidad y registró presupuestal:

Número CDP: 000032
 Fecha de Expedición: 05/08/2020
 Fecha de vencimiento: 30/08/2020
 Valor: 3.000.000.oo
 Número Registro Presupuestal: 0000
 Fecha de Expedición 12/08/2020
 Valor del contrato y Registro presupuestal \$3.000.000.oo
 Compromiso que respalda: 2.1.02.01.01 Materiales y suministros

CLÁUSULA SÉPTIMA : ALCANCE Y CONDICIONES DEL CONTRATO: Además del alcance técnico y de las condiciones de origen legal, que por su naturaleza se entienden incorporadas al presente documento, forman parte del mismo las señaladas en la invitación pública del proceso de selección y en la oferta presentada y sus anexos.

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la Institución Educativa mediante la persona que el rector delegue para tal fin, quien supervisara el cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 .

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS: En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar la ejecución del contrato con garantía consistente en póliza, así:

Sede Rafael Navia Varón
 Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
 Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
 Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 11 de 13	Código: RNV-FR-GF - 09

Atendiendo a la naturaleza del contrato, con el fin de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal- Institución Educativa por razón de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, el Contratista constituirá a favor del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón una Garantía de Cumplimiento, en los términos aquí señalados, que reúna los requisitos indicados. La Garantía de Cumplimiento cobijará como mínimo los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

El CONTRATISTA deberá renovar la Garantía cuando el valor y/o la vigencia de la misma se vean afectadas en razón de siniestros o por la prórroga o suspensión de este contrato, así como también estará obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida en razón de las reclamaciones que efectúe del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal –Institución educativa Rafael Navia Varón -INDEMNIDAD. - Es obligación del Contratista mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión de la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA DECIMA: CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal- Institución Educativa Rafael Navia Varón cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial, el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal –

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 12 de 13	Código: RNV-FR-GF - 09

Institución Educativa Rafael Navia Varón , podrá imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas del uno por mil (1x1000) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de alguna(s) de las obligaciones

en la proporción pertinente la garantía de cumplimiento (cuando esta sea exigida) o compensando de las sumas adeudadas a el contratista al momento del pago o de la terminación. En firme la resolución prestará merito ejecutivo contra el contratista y contra la compañía aseguradora garante de las obligaciones de EL CONTRATISTA. La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y mediante el procedimiento establecido para tal fin por la entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA : CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal - Institución Educativa Rafael Navia Varón a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución Educativa Rafael Navia Varón. Adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete de forma irrevocable a mantener indemne al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución Educativa Rafael Navia Varón. De todo daño o perjuicio, originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o de común acuerdo entre las partes, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para el plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución previstos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 13 de 13	Código: RNV-FR-GF - 09

por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA : INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma en el presente Contrato que no se haya incurrido dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que consagra la Constitución Política y la Ley. **PARAGRAFO:** Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma en el presente Contrato, el contratista manifiesta que no tiene cuentas pendientes con la Administración Municipal, ni es Deudor Moroso del Estado de conformidad con la Ley 716 de 2000 y el Artículo 2 de la Ley 901 de 2.004. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El contrato se perfecciona con la publicación en el portal electrónico SECOP de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de las garantías que deberá aportar el CONTRATISTA, para la aprobación de la entidad contratante.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali a los doce (12) días del mes de agosto de _2020.



CARLOS HIDALGO BOLAÑOS
Rector

Proyectó: Becci Rojas Murcia/ Profesional universitario

Sede Rafael Navia Varón
Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com